

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.109898

Estado miembro

España

Región

España

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Repoblación de la explotación en caso de vaciado sanitario

Base jurídica

Real Decreto 780/2023, de 10 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 82/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la repoblación de la explotación en caso de vaciado sanitario en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles, BOE de 11 de octubre de 2023.

Presupuesto

Presupuesto total: 7 000 000 EUR

Intensidad**Duración**

12.10.2023 - 31.12.2029

Objetivos

Ayudas destinadas a los costes de prevención, control y erradicación de enfermedades animales o plagas vegetales y ayudas destinadas a reparar los daños causados por enfermedades animales o plagas vegetales (artículo 26)

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

100

Sectores económicos

Explotación de ganado bovino para la producción de leche, Explotación de otro ganado bovino y búfalos, Explotación de ganado ovino y caprino

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

C/Almagro, 33, 28071, Madrid

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/11/pdfs/BOE-A-2023-20995.pdf>, -

Información adicional

-